



Publicado hoy en el BOE por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

## **Abierto el proceso de información pública para la revisión de los planes especiales de gestión de sequías en las demarcaciones occidental y oriental de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico**

- La revisión de los planes en vigor tiene como objetivo mejorar la identificación de los fenómenos de sequía y escasez, la previsión de medidas coyunturales para mitigar sus efectos y la organización de mecanismos institucionales para la activación y desactivación de las medidas contenidas en los planes
- Los planes permanecerán en información pública durante los próximos tres meses para que todos los interesados puedan presentar las propuestas que estimen oportuna
- Los Ayuntamientos y Mancomunidades con una población de más de 20.000 habitantes tendrán que revisar o redactar sus propios planes de sequía que deberán estar en consonancia con los contenidos de los planes de la demarcación que han salido hoy a información pública

**21 de diciembre de 2017.-** El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha sacado hoy a información pública la revisión de los planes especiales de gestión de las sequías (Planes de Sequía) de las demarcaciones occidental y oriental de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Tal como aparece publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado, los nuevos planes estarán en exposición pública por un periodo de tres meses para que todos los interesados puedan presentar las observaciones o sugerencias que estimen oportunas

CORREO ELECTRONICO

secretaria.ambiente.prensa  
@mapama.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N  
28071 - MADRID  
TEL: 91 597 60 68  
FAX: 91 597 59 95



La revisión de los planes de sequía actualmente en vigor, está establecida en el RD 1/2016, de 8 de enero, aprobatorio de los planes hidrológicos de ámbito intercomunitario, para garantizar la coherencia de los planes especiales de sequía con los propios planes de cuenca.

Este proceso de revisión ha permitido potenciar el vigente sistema de indicadores para diferenciar con claridad las situaciones de sequía hidrológica de las de escasez, mejorar las medidas coyunturales para mitigar sus efectos así como los mecanismos institucionales y participativos pertinentes para la activación y desactivación de las medidas contenidas en los planes.

### **SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DURANTE TRES MESES**

Las propuestas que se reciban a lo largo de los próximos tres meses serán estudiadas por los correspondientes organismos de cuenca, quienes, una vez concluido el proceso, deberán preparar un informe específico de valoración explicando las razones de la estimación o desestimación de todas las alegaciones recibidas.

Paralelamente a esta revisión, el Ministerio, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ha recordado a los Ayuntamientos y Mancomunidades de más de 20.000 habitantes la necesidad de que revisen o redacten sus propios planes de sequía, tal como establece el Plan Hidrológico Nacional, unos planes que deberán estar en consonancia con el contenido de los planes de sequía de la demarcación.